INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa N° 38/16 – ID N° 310.383

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS

Se informa que en el marco de la contratación de referencia, en fecha 5 de diciembre de 2016 se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: PLUSCAR S.A., AUTOMOVIL SUPPLY S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., FARRES S.A.C.I. y TONINA S.A.

En el marco del proceso licitatorio se emitió la Adenda Nº 1 mediante la cual se modificaron los plazos de la contratación, las especificaciones técnicas y la lista de precios del Formulario de Oferta.

La apertura de ofertas fue prevista para el día 12 de diciembre de 2016, fecha en la que han presentado oferta las firmas FARRES S.A.C.I. y PLUSCAR S.A., ante la ausencia de tres ofertas para realizar la apertura de sobres conforme establece el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud de lo que dispone la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó una prórroga para la presentación y apertura de ofertas a través de la Adenda Nº 2 previéndose como nueva fecha para el día 19 de diciembre de 2016.

Según el Acta de Apertura de Dferta de fecha 19 de diciembre de 2016 presentaron oferta las siguientes empresas: PLUSCAR S.A. por un monto total de Guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos setenta mil (G. 64.370.000) I.V.A. incluido, FARRES S.A.C.I. por un monto total de Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil (G. 57.750.000) I.V.A. incluido y SG IMPORT – EXPORT S.A. por un monto total de Guaraníes setenta y un millones ochocientos noventa mil (G. 71.890.000) I.V.A. incluido.

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	PLUSCAR S.A.	FARRES S.A.C.I.	SG IMPORT – EXPORT S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Poder Representante	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1.433.427	1.434.037	1.434.014

Conforme se observa en la planilla precedente las firmas oferentes han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

a) Evaluación económica y análisis de precios ofertados:
La oferta presentada por la firma FARRES S.A.C.I. resulta ser la más económica entre las propuestas recibidas, en razón a ello es seleccionada y se realiza el comparativo de los precios con los costos estimados de PETROPAR constatándose que en todos los ítems los precios de la oferta se encuentran dentro de las previsiones de la convocante.

Por otra parte, a fin de dar cumplimiento a lo que establece Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma FARRES S.A.C.I. pudiéndose constatar que en todos los ítems los precios de la misma son inferiores al costo estimado de PETROPAR sin que ellos estén por debajo del 16% del costo referencial, de ese modo no se ha necesario solicitar la explicación detallada de los precios ofertados ya que los precios se encuentran dentro de los márgenes previstos por la citada normativa.

b) Capacidad legal:
A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma FARRES S.A.C.I. se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE (SIPE).

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
OOC - PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

- Los miembros de la Constitución del Estatuto Social y el firmante de la Oferta forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- Los miembros de la Constitución del Estatuto Social y el firmante de la Oferta forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

En base a las verificaciones realizadas, se deja constancia que la citada firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

c) Verificación de documentos:
Se procedió a la verificación de los documentos formales presentados por la firma oferente, aplicando el criterio cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	FARRES S.A.C.I.
g) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple
h) Fotocopia del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
i) Fotocopia de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
j) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
k) Copias de Contratos o Facturaciones por provisión de baterías	Cumple
l) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

Conforme se observa en el cuadro precedente la firma FARRES S.A.C.I., ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo E de la Carta de Invitación.

d) Experiencia
En este aspecto considerando que la firma FARRES S.A.C.I. no ha presentado en ocasión de la apertura de ofertas las copias de contratos o facturaciones por provisión de baterías, a través de la Nota DOC Nº 687/16 de fecha 19 de diciembre de 2016, se solicitó a la misma la presentación de los documentos que demuestren su experiencia en el objeto de la contratación.

En respuesta a dicho requerimiento la citada firma oferente ha cumplido con la presentación de copias de contratos por provisión de baterías a entidades públicas con las cuales ha dado cumplimiento al requerimiento de experiencia establecido por PETROPAR en las bases de la contratación.

e) Conclusión:
Habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos por PETROPAR en las bases de la contratación, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 38/16 para la "Adquisición de Baterías", Contrato Abierto, a la firma FARRES S.A.C.I., por un monto máximo de Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil (G. 57.750.000) I.V.A. incluido, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por ser la oferta más conveniente para PETROPAR, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	26111703-002	Batería 12 Volt. X 75 Amp.	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	10	19	350.000	6.650.000
2	26111703-003	Batería 12 Volt. X 90 Amp.	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	10	20	480.000	9.600.000
3	26111703-004	Batería 12 Volt. X 120 Amp.	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	5	10	550.000	5.500.000
4	26111703-004	Batería 12 Volt. X 160 Amp.	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	10	20	750.000	15.000.000

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galeano
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

5	26111703-004	Batería 12 Volt. X 200 Amp.	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	10	20	1.050.000	21.000.000
Precio Total:										**57.750.000**

La contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Sub Grupo de Gasto N° 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" del presupuesto de PETROPAR, y plurianual para el ejercicio del año 2017 por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.

Asunción, 20 de diciembre de 2016

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)